



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Escuela de Ingeniería y Ciencias
Secretaría de Estudios
Area Docencia

MODIFICACIONES DE LA INSCRIPCIÓN ACADÉMICA SEMESTRE PRIMAVERA 2009

Período de Modificaciones de la Inscripción Académica :

Modifica 1: Viernes 24 al lunes 27 de Julio , hasta las 17:00 hrs– resultados martes 28

Modifica 2: Martes 28 de Julio, hasta las 17:00 hrs – resultados miércoles 29

Modifica 3: Miércoles 29 de Julio, hasta las 17:00 hrs – resultados jueves 30

Lugar : www.u-campus.cl

I. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN POR PANTALLA

- 1) Se encuentra disponible la versión completa del **Catálogo de Cursos Primavera 2009** en Internet, en la dirección: www.ucursos.cl.

La única información oficial sobre horarios, requisitos, cursos, etc., es la que aparece en el Catálogo de Horarios publicado en Internet por la Escuela de Ingeniería y Ciencias. No se aceptarán reclamos por información errónea entregada por los Departamentos.

- 2) El alumno debe concurrir a digitar su Modificación de Inscripción Académica en cualquier estación de trabajo con acceso a Internet en la dirección www.u-campus.cl
- 3) Para los alumnos que utilizan por primera vez el acceso por pantalla, la clave de ingreso es el RUT del alumno (número de la cédula de identidad); a continuación, la pantalla pedirá una clave secreta que, por defecto, es el número de matrícula del alumno; esta clave transitoria debe cambiarla inmediatamente por su clave secreta, que utilizará en adelante en todos los procesos.
- 4) Imprima o registre el número de transacción de la inscripción académica el cual le servirá como comprobante de su inscripción.



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Escuela de Ingeniería y Ciencias
Secretaría de Estudios
Area Docencia

II INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN ACADÉMICA

1. La Inscripción deben realizarla todos los alumnos que figuran en el Listado de Prioridades (incluso los que incurran en causal de eliminación al término del Semestre de Primavera de 2008). Los alumnos borrados del Listado de Prioridades por morosidad en biblioteca o deudas del Período de Verano de años anteriores, deben regularizar su situación en la oficina correspondiente, biblioteca u oficina administrativa (Zócalo Edificio central) y posteriormente dirigirse a la Secretaría de Estudios. (Zócalo, Edificio Central) para ser reincorporados al Listado de Prioridades.
2. Los alumnos **reprobados por segunda vez** en una asignatura obligatoria en el Semestre 09/1 han incurrido en causal de **eliminación** y deben solicitar IAE para cursar dicha asignatura por tercera vez. Ver párrafo “SOLICITUDES DE INSCRIPCION ADICIONAL EXTRAORDINARIA (IAE)” más adelante.
3. Los alumnos de una carrera y un Programa de Magister simultáneo, deben efectuar su inscripción en forma independiente una de otra. Los cursos de carrera se inscribirán por pantalla. La Inscripción Académica de los alumnos de postgrado (Magister o Doctorado) se hace en la Escuela de Postgrado de acuerdo al calendario y a las instrucciones que ésta determine, en el Edificio Central, 3er. Piso.

III. ALCANCES DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

1. Las asignaturas ya aprobadas no pueden volver a inscribirse. En particular, un curso EH (Ramo Humanístico) o un Seminario no puede volver a inscribirse si ha sido aprobado anteriormente con el mismo código.
2. La inscripción de una asignatura calificada en el semestre anterior con nota I, significa la renuncia por parte del alumno a esta condición y la repetición del ramo.
3. Las Prácticas Profesionales deben inscribirse en el semestre académico que sigue al período de vacaciones en que se realiza la Práctica o en el semestre durante el cual se realizará la Práctica con dedicación parcial (según sea la modalidad aceptada por el Departamento). En caso de no efectuarse la Práctica, se elimina a través de la Modificación de la Inscripción.
4. Para efecto del Plan de Estudios (ingreso 2006 y anteriores), todas las carreras profesionales (no las licenciaturas) permiten 8 U.D. libres en su cuota de electivos; algunas suben esta cifra a 12 U.D. En cualquier caso, no pueden contabilizarse más de 12 U.D. en cursos DR.



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Escuela de Ingeniería y Ciencias
Secretaría de Estudios
Área Docencia

5. Los cursos que se toman con carácter de electivos o libres no pueden tener superposición significativa de materias con otros cursos de la carrera (obligatorios, electivos o libres), para que puedan reconocerse válidos para el Plan de Estudios.
6. Respecto a la exigencia del número de U.D. que deben completarse en cursos electivos EH, sólo se consideran válidos para este fin los cursos de nivel 200 (no son válidos los cursos de idiomas).
7. Si un alumno desea inscribir un curso con requisito AUTOR (autorización del Departamento), deberá solicitar la autorización al Departamento; éste remitirá las autorizaciones a la Escuela en un formulario especial; el alumno debe inscribir simultáneamente el curso.

IV SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN ADICIONAL EXTRAORDINARIA (IAE)

1. Las **solicitudes de IAE** se presentan por internet a través de www.u-campus.cl
2. Los alumnos que soliciten IAE para el Semestre 09/2 deben realizar su Modificación de la Inscripción Académica en la forma ordinaria.
3. Los cursos del Trabajo de Titulación reprobados no constituyen causal de eliminación.

V SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN CON EXCEPCIÓN

El sistema que procesa la inscripción rechaza todos los casos en que no se cumplen los requisitos, en que hay topes de horario o en que se han agotado las vacantes. Sin embargo, bajo ciertas condiciones se admiten **excepciones** a las reglas generales de la Inscripción Académica.

Para este fin, los alumnos deben hacer una **Solicitud de Inscripción con Excepción** disponible en el mismo sistema de modificación de la inscripción académica.

www.u-campus.cl

Los casos admisibles se describen en un informativo separado, titulado "SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN CON EXCEPCIÓN".